



**RESOLUCION DIRECTORAL**

Cañete, 12 de Agosto del 2019



**VISTO:**

El Expediente N° 1164116, que contiene el Oficio N° 1481-2019-DIRESA-L-RSCY-OSAI de fecha 16 de julio del 2019, la Directora de la Oficina de Salud Integral, solicita la ratificación de la Coordinadora de la Estrategia Salud Ocular –No Transmisibles de la Red de Salud Cañete Yauyos del Gobierno Regional de Lima, a la Licenciada en Enfermería Marilyn Ruth Yactayo Pérez; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante documento de visto, la Directora de la Oficina de Salud Integral, solicita la ratificación de la Coordinadora de la Estrategia Salud Ocular –No Transmisibles de la Red de Salud Cañete Yauyos del Gobierno Regional de Lima, a la Licenciada en Enfermería Marilyn Ruth Yactayo Pérez;

Que, La Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, dispone que las transferencias de funciones, programas y organismos del Gobierno Nacional hacia los Gobiernos Regionales y Locales, comprenden el personal, acervo documentario y recursos presupuestales;

Que, el Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativo de Servicios y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008 PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, con el objetivo de garantizar los principios de méritos y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo de la administración pública;

Que, mediante el literal a) del Artículo 11° del Decreto Supremo N° 065-2011-PCM que modifica el Art. 11 del Reglamento del cuerpo legal en mención, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, establece la designación temporal de comisiones y grupo de trabajo;

Que, a través del Artículo 7° del Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección de Red de Salud de Cañete, aprobado por la Ordenanza Regional N° 14 - 2008-CR-RL, se delega funciones a la Dirección Ejecutiva de la Dirección de Red de Salud de Cañete y, en uso de la facultad conferida en la Resolución Ejecutiva Regional N° 192-2019-PRES de fecha 28.MAR.2019; y,

Con el visto bueno de la Oficina de Salud Integral y Asesoría Legal de la Red de Salud Cañete – Yauyos.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - RATIFICAR a la Coordinadora de la Estrategia de Salud Ocular -No Transmisibles de la Red de Salud Cañete Yauyos, a la Licenciada en Enfermería **MARILYN RUTH YACTAYO PEREZ**, deseándole éxitos en su gestión.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Red de Salud Cañete Yauyos. ([www.drscy.gob.pe](http://www.drscy.gob.pe)).

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.



AAHA-MEM/VIAM JD

Distribución:

- ( ) DIRESA Lima
- ( ) Dirección Ejecutiva
- ( ) Organismo de Control Institucional
- ( ) Oficina de Salud Integral
- ( ) Oficina de Administración
- ( ) Unidad de Recursos Humanos
- ( ) Área de Legajo
- ( ) Portal Institucional
- ( ) Mensajería
- ( ) Archivo

**GOBIERNO REGIONAL DE LIMA**  
SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD CAÑETE YAUYOS

M.C. ALEJANDRO AMURO HINOSTROZA ATAHUALPA  
DIRECTOR EJECUTIVO  
C.M.P. 23616